

Por el cual se adiciona un artículo transitorio al Acuerdo 065 de 2017.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992
y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, determina el campo de acción de la autonomía universitaria, entre otros, en los siguientes aspectos: "a) Darse y modificar sus estatutos e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos, f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes"

Que el Decreto 1279 de 2002, en sus artículos 3° y 4°, asigna la facultad de regulación de la vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos externos, a los Consejos Superiores de las Universidades.

Que el Acuerdo 066 de 2005, en su artículo 13, señala que dentro de las funciones del Consejo Superior, se encuentra la de expedir y modificar Estatutos y reglamentos de la Universidad.

Que el Acuerdo 065 de 2017, modificado por el Acuerdo 065 de 2018, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores Ocasionales y Catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y deroga el Acuerdo No. 051 de 2016.

Que el artículo 2 del Acuerdo 065 de 2017, establece: "(...) *Una vez se justifique la necesidad de dicha convocatoria, ésta se presentará a la Vicerrectoría Académica, en la semana 11 del calendario académico.*"

Que el artículo 3 del Acuerdo 065 de 2017, dispone que la convocatoria se publicará mediante avisos colocados en las carteleras de la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, con al menos 15 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de las inscripciones.

Que mediante Resolución 01 de 2019, se establece el calendario para la finalización del segundo semestre académico del 2018, de programas presenciales de pregrado.

Que mediante Resolución 11 de 2019, se establece el calendario académico para el primero y segundo semestre de 2019.

Que de conformidad con el calendario académico, antes mencionado, el iniciar la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, a partir de la semana 11 y con los 15 días hábiles de publicidad, estipulados en Acuerdo 065 de 2017, se estaría ante la imposibilidad de culminar la convocatoria en la vigencia 2019, ocasionando traumatismos en la vigencia 2020, para la contratación docente.

Que se hace necesario adicionar un artículo transitorio al Acuerdo 065 de 2017, en el sentido de autorizar el diseño un calendario especial para la convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos externos, en razón a la imposibilidad de realizarlo a partir de la semana 11, del segundo semestre académico de 2019 y dar cumplimiento a los términos de publicación de la convocatoria,

18

teniendo en cuenta la excepcionalidad de los semestres académicos desarrollados durante el año 2019.

Que el Consejo Académico, en sesión 19 del 22 de octubre de 2019, acordó recomendar al Honorable Consejo Superior, la modificación contenida en el presente Acuerdo.

Que mediante oficio CJ 547 del 23 de octubre de 2019, la Dirección Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio DP 1449 del 23 de octubre de 2019, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que dada la urgencia del asunto, y en razón a que la sesión está prevista para el día 30 de octubre de 2019, se convocó vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2011, artículo 9, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado, con siete (7) votos a favor, el día veinticuatro (24) de octubre de 2019.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar un artículo transitorio, al Acuerdo 065 de 2017, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO TRANSITORIO.- Para la convocatoria a profesionales, que deseen participar en el proceso de selección para vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que se realizará en el II semestre de 2019; se autoriza, para que mediante resolución rectoral, se diseñe un cronograma especial, que ajuste las fases y los tiempos, con el fin de que el proceso pueda ser llevado a cabo, en la vigencia 2019”.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2019, y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º del Acuerdo 019 de 2011, con cargo a la sesión 12 de 2019.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORREZ
Presidente


MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria